

<u>Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal</u>

Quillota, 16 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: Nº<u>3669</u>

D.A. NUM: 4640 / VISTOS:

- Ord. N°241 del 2 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de JASMINA GIOVANNA ARAVENA MENESES;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 2 de mayo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JASMINA GIOVANNA ARAVENA MENESES**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1657, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de JASMINA GIOVANNA ARAVENA MENESES;
- 6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de **JASMINA GIOVANNA ARAVENA MENESES**;
- 7. Consulta de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley Nº20.594.
- 8. Decreto Alcaldicio №11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo №378/2022, Acta №44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 9. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 2 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y JASMINA GIOVANNA ARAVENA MENESES, Fonoaudióloga, Cédula de Identidad №19.726.858-1, nacida el 10/06/1997, domiciliada en Agricola El Limonar, Paradero 17, Boco, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales en Oficina de Inclusión, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el Programa Jóvenes Profesionales, 22 horas semanales, desde el 1 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$423.367.- (Cuatrocientos veintitrés mil trescientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios- Programa Jóvenes Profesionales".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA